

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-GFA-VS-008-2019

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. EPMGDT-GFA-JF-157-2019, de fecha 26 de abril de 2019, el Gerente Financiero Administrativo solicita la regularización de las cuentas de ingresos y gastos en atención al requerimiento del Director Comercial y de Alianzas Estratégicas y conciliación de cuentas.

Que, mediante memorando No. EPMGDT-JTH-204-2019 de fecha 25 de abril de 2019, la Jefe de Talento Humano solicita reforma para ajuste de cuentas presupuestarias por previsión de liquidación de talento humano por cambio de administración y encargo de funciones de la Dirección de Calidad.

Que, mediante memorando No. EPMGDT-CAE-2019-0250, de fecha 25 de abril de 2019, el Director Comercial y de Alianzas Estratégicas solicita reforma a los ingresos y metas las que responden a cambios en la operación de las unidades de negocio.

Que, mediante memorando N° EPMGDT-JA-2019-0209, de fecha 24 de abril de 2019, el Jefe Administrativo solicita la reposición de Caja Chica por lo que debe realizarse la correspondiente reforma.

Que, mediante memorando No. EPMGDT-CAR-2019-0239, de fecha 18 de abril de 2019, el Director Comercial y de Alianzas Estratégicas solicita ajustar las cuentas por no constar en el clasificador de cuentas del año 2019.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza Metropolitana N° 301 artículo 20 literal e),

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2019:

Partida Presupuestaria	Descripción	Incremento	Reducción
	INGRESOS	515.457,52	515.457,52
140.399.002.009	ORGANIZACION Y COORDINACION DE EVENTOS		231.000,00
140.399.006.009	AUSPICIOS Y ALIANZAS		6.460,00
140.399.020.009	CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE QUITO		257.997,52
140.310.002.009	RUTAS TURÍSTICAS	2.500,00	
140.399.013.009	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL TURISTA	1.500,00	
170.399.000.009	OTROS INTERESES POR MORA	20.000,00	
170.402.000.009	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES		20.000,00
370.102.000.009	DE FONDOS DE AUTOGESTION	491.457,52	
	TOTAL DE INGRESOS	515.457,52	515.457,52

	1 01 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	11.800,00	11.800,00
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	6.000,00	6.000,00
	01 QUINDE VISITOR CENTER	6.000,00	6.000,00
01.01.03.01.630299.000.17.01.009	OTROS SERVICIOS		6.000,00
01.01.03.01.630207.000.17.01.009	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	6.000,00	
	07 TALENTO HUMANO	5.800,00	5.800,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	5.800,00	5.800,00
01.01.07.01.610707.000.17.01.005	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5.800,00	
01.01.07.01.610512.000.17.01.005	SUBROGACION O ENCARGO		5.800,00
	2 MERCADEO	-	2.800,00
	06 TALENTO HUMANO	-	2.800,00
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	-	2.800,00
01.02.06.01.710707.000.17.01.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		2800
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES - MICE / RICE	1.300,00	-
	05 TALENTO HUMANO	1.300,00	-
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	1.300,00	-
01.03.05.01.710707.000.17.01.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.300,00	
	4 COMUNICACION	15.500,00	14.000,00
	04 TALENTO HUMANO	15.500,00	14.000,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	15.500,00	14.000,00
01.04.04.01.710105.000.17.01.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS		14000
01.04.04.01.710510.000.17.01.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14.000,00	
01.04.04.01.710707.000.17.01.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.500,00	
	6 DESARROLLO	-	2.200,00
	04 TALENTO HUMANO	-	2.200,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	-	2.200,00
01.06.04.01.710707.000.17.01.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		2.200,00
	7 CALIDAD	12.600,00	10.400,00
	03 DISTINTIVO Q	-	8.000,00
	01 DISTINTIVO Q	-	8.000,00
01.07.03.01.730201.000.17.01.003	TRANSPORTE DE PERSONAL		3.000,00
01.07.03.01.730612.000.17.01.003	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		5.000,00
	04 REGULACION	8.000,00	-
	01 REGULACION	8.000,00	-

19

01.07.04.01.730201.000.17.01.003	TRANSPORTE DE PERSONAL	3.000,00	
01.07.04.01.730612.000.17.01.003	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	5.000,00	
	07 TALENTO HUMANO	4.600,00	2.400,00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	4.600,00	2.400,00
01.07.07.01.710512.000.17.01.002	SUBROGACION		2.400,00
01.07.07.01.710513.000.17.01.002	ENCARGOS	2.400,00	
01.07.07.01.710707.000.17.01.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2.200,00	
	8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO	10.635,38	10.635,38
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	135,38	135,38
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	135,38	135,38
01.08.01.01.731601.000.17.01.005	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INV		135,38
01.08.01.01.730204.000.17.01.005	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	93,44	
01.08.01.01.730803.000.17.01.005	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,19	
01.08.01.01.730811.000.17.01.005	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRAINCENDIOS Y PLAGAS	36,75	
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	10.500,00	10.500,00
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	10.500,00	10.500,00
01.08.03.01.840111.000.17.01.003	PARTES Y REPUESTOS		10.500,00
01.08.03.01.840107.000.17.01.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10.500,00	
TOTAL GASTOS		51.835,38	51.835,38

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a 26 días del mes de abril de 2019.

Verónica Sevilla
GERENTE GENERAL
CT/LE

6. FUNDACIÓN - 50M

INTERESES, PROCESO CONFUENTE
UNIVERSITA VIBENTE.

26/032/2019.



MEMORANDO No. EPMGDT-GAF-JF-157-2019
Quito DM, 26 de abril de 2019

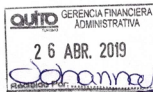
PARA : Verónica Sevilla
GERENTE GENERAL

DE : Leonidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Asunto: Regularización de cuentas de Ingresos y Gastos

En atención al memorando No. EPMGDT-CAE-2019-0250 de fecha 25 de abril de 2019, suscrito por el Director Comercial y de Alianzas Estratégicas mediante el cual solicita la reforma de ingresos y metas de su Dirección por cambios en la operación de las unidades de negocio, se ha procedido a revisar las cuentas de ingresos y estas reducciones serán financiadas con el saldo de caja bancos a fin de no modificar el techo del presupuesto prorrogado, adicional se ha procedido a realizar la revisión de todas las cuentas de ingresos y gastos que deben ser regularizadas por lo que me permito solicitar su autorización para realizar los ajustes correspondientes conforme el siguiente detalle.

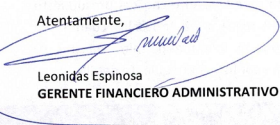
Partida Presupuestaria	Descripción	Incremento	Reducción
	INGRESOS	515.457,52	515.457,52
140.399.002.009	ORGANIZACION Y COORDINACION DE EVENTOS		231.000,00
140.399.006.009	AUSPICIOS Y ALIANZAS		6.460,00
140.399.020.009	CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE QUITO		257.997,52
140.310.002.009	RUTAS TURÍSTICAS	2.500,00	
140.399.013.009	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL TURISTA	1.500,00	
170.399.000.009	OTROS INTERESES POR MORA	20.000,00	
170.402.000.009	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES		20.000,00
370.102.000.009	DE FONDOS DE AUTOGESTION	491.457,52	
	TOTAL DE INGRESOS	515.457,52	515.457,52
	GASTOS		
	7 CALIDAD	8.000,00	8.000,00
	03 DISTINTIVO Q	-	8.000,00
	01 DISTINTIVO Q	-	8.000,00
01.07.03.01.730201.000.17.01.003	TRANSPORTE DE PERSONAL		3.000,00
01.07.03.01.730612.000.17.01.003	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		5.000,00



QUITO
GERENCIA GENERAL
26 ABR 2019
Recibido por:
Espinosa

	04 REGULACION	8.000,00	-
	01 REGULACION	8.000,00	-
01.07.04.01.730201.000.17.01.003	TRANSPORTE DE PERSONAL	3.000,00	
01.07.04.01.730612.000.17.01.003	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	5.000,00	
	8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO	10.500,00	10.500,00
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	10.500,00	10.500,00
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	10.500,00	10.500,00
01.08.03.01.840111.000.17.01.003	PARTES Y REPUESTOS		10.500,00
01.08.03.01.840107.000.17.01.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	10.500,00	
TOTAL GASTOS		18.500,00	18.500,00

Atentamente,


Leonidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Cecibel Tualombo D	GFA	2019-04-26	

C. Pineda 2011
DIRECCIÓN, PROCESO CONTABLE
NOMINATIVA UBERE.
25/03/2019

MEMORANDO No. EPMGDT-CAE-2019-0250
Quito DM, 25 de abril del 2019

PARA : Verónica Sevilla
GERENTE GENERAL

Leónidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

DE : David Beltrán Aguirre
DIRECTOR COMERCIAL Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

QUITO
GERENCIA GENERAL

25 ABR 2019

Recibido por:
Juvie M

ASUNTO: REFORMA INGRESOS

En atención al correo adjunto, en el que la Jefe Financiera solicita a esta Dirección: "En razón de que se debe cerrar el periodo de gestión a abril es necesario realizar los ajustes correspondientes a fin de dejar las cuentas de ingresos acorde a lo que realmente se ejecutará en el siguiente periodo por lo que agradeceré se indique los valores a ser reajustados"; por medio de la presente me permito solicitar su autorización para realizar la Reforma de Ingresos y Metas de la Dirección de Comercial y Alianzas Estratégicas de acuerdo al siguiente detalle, el mismo que responde a cambios en la operación de las unidades de negocio que modifican los ingresos y metas proyectadas para el año 2019.

Cuadro de reforma de Ingresos y Metas Dirección Comercial y Alianzas Estratégicas

PRODUCTO	META ACTUAL	NUEVA META DEL PRODUCTO	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES
Gestionar Convenio Asociativo del Quito Tour Bus	\$18.000,00	\$15.540,00	\$2.460,00	De acuerdo al Convenio que se mantiene con Quinde Tour, este valor corresponde al 4% de la facturación anual del año anterior (2018).
Alquiler de espacios en CCMQ	\$460.000,00	\$202.002,48	\$257.997,52	Considerando la firma del contrato con el Operador del CCMQ, se ha establecido este monto de acuerdo al gasto proyectado, mientras la operación se mantenga a cargo de Quito Turismo

TURISMO

Organizar eventos en otros espacios no administrados por Quito Turismo	\$231.000,00	\$0,00	\$231.000,00	El ingreso de este rubro se elimina considerando que no contamos con las herramientas para desarrollarlo, principalmente por el retiro de giro de negocio por parte del SERCOP
Total	\$709.000,00	\$217.542,48	\$491.457,52	

Atentamente,



David Beltrán Aguilre

DIRECTOR COMERCIAL Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Elizabeth Burbano	CAE	2019-25-04	el

TURISMO

6 febrero 2019
Dimitro, recepcion
entrega minuta urgente
25/02/2019

QUITO
ALCALDÍA

MEMORANDO EPMGDT-JTH-204-2019
Quito DM, 25 de abril de 2019

PARA: Verónica Sevilla L.
GERENTE GENERAL



C.C: Leonidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

DE: María del Carmen Carrera E.
JEFE DEPARTAMENTAL 2 TALENTO HUMANO

ASUNTO: Reforma Partida Presupuestaria por cambio de Administración

En virtud del cambio de administración, se solicita su autorización para la realización de la reforma de ajuste de cuentas presupuestarias del Talento Humano, en la que se considera lo siguiente:

- La previsión de la liquidación de haberes del personal de Nombramiento Libre Remoción y del personal a Contrato Ocasional
- El traspaso presupuestario para financiar el ENCARGO de la Dirección de Calidad, por el valor por **\$2.400,00**, desde la partida de SUBROGACIÓN de la Dirección de Calidad, en una vez que el Artículo 1 del Acuerdo No. 033 del Ministerio de Economía y Finanzas, emitido el 28 de marzo de 2019, dispone: "Incorporar al Clasificador Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Público los siguientes ítems presupuestarios...", entre los que se encuentra el siguiente:

7	1	05	13	Encargos Egresos por el encargo de puestos vacantes del nivel jerárquico superior exclusivamente para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas de ser el caso, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
---	---	----	----	---

La reforma presupuestaria se realizaría según el siguiente detalle:

QUITO
GERENCIA GENERAL
25 ABR 2019
Recibido por:
Irene P.

TURISMO

Partida Presupuestaria	Descripción	TRASPASOS	
		Incremento	Reducción
	1 01 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	5.800,00	5.800,00
	07 TALENTO HUMANO	5.800,00	5.800,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	5.800,00	5.800,00
01.01.07.01.610707.000.17.01.005	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5.800,00	
01.01.07.01.610512.000.17.01.005	SUBROGACION O ENCARGO		5.800,00
	2 MERCADEO	-	2.800,00
	06 TALENTO HUMANO	-	2.800,00
	01 PROMOCION NACIONAL	-	2.800,00
01.02.06.01.710707.000.17.01.002	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		2.800,00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES - MICE / RICE	1.300,00	-
	05 TALENTO HUMANO	1.300,00	-
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	1.300,00	-
01.03.05.01.710707.000.17.01.002	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1.300,00	
	4 COMUNICACION	15.500,00	14.000,00
	04 TALENTO HUMANO	15.500,00	14.000,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	15.500,00	14.000,00
01.04.04.01.710105.000.17.01.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS		14.000,00
01.04.04.01.710510.000.17.01.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14.000,00	
01.04.04.01.710707.000.17.01.002	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1.500,00	
	6 DESARROLLO	-	2.200,00
	04 TALENTO HUMANO	-	2.200,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	-	2.200,00
01.06.04.01.710707.000.17.01.002	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		2.200,00
	7 CALIDAD	4.600,00	2.400,00
	07 TALENTO HUMANO	4.600,00	2.400,00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	4.600,00	2.400,00
01.07.07.01.710512.000.17.01.002	SUBROGACION		2.400,00
01.07.07.01.710513.000.17.01.002	ENCARGOS	2.400,00	
01.07.07.01.710707.000.17.01.002	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	2.200,00	
TOTAL GASTOS		27.200,00	27.200,00

Atentamente,

María del Carmen Carrera E.
JEFE DEPARTAMENTAL 2
TALENTO HUMANO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Aprobado por	Leonidas Espinosa	GFA	25/04/2019	
Elaborado	Alexandra Licto	JTH	25/04/2019	

TURISMO

28 MAR 2019

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ACUERDO No. 0033
EL VICEMINISTRO DE FINANZAS

CONSIDERANDO:

- QUE** de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, una de las atribuciones de los ministros y ministros de Estado es: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;
- QUE** el inciso primero del artículo 286 de la Constitución de la República respecto al manejo de las finanzas públicas establece que: *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica"*;
- QUE** el artículo 70 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define al Sistema Nacional de Finanzas Públicas - SINFIP como: *"El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esa Ley"*;
- QUE** el artículo 71 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *"La rectoría del SINFIP corresponde a la Presidenta o Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas, que será el ente rector del SINFIP"*;
- QUE** el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que una de las atribuciones del ente rector del SINFIP es: *"Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes"*;
- QUE** el artículo 86 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 383 de 26 de noviembre de 2014, prevé: *"Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorio para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros"*;
- QUE** la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el Terremoto de 16 abril de 2016, publicada en Suplemento del Registro Oficial No. 759 de 20 de mayo de 2016, en el artículo 2 se crea por una sola vez la contribución solidaria *"Sobre las Remuneraciones"*;

28 MAR 2019

0033

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS



- QUE** el artículo 173 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, dispone: *"El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador tiene derecho de prenda especial y preferente sobre las mercancías sometidas a la potestad aduanera para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras. Este derecho prevalece sobre cualquier otro establecido legal o convencionalmente."*
- QUE** la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 463 de 17 de noviembre de 2004, en el artículo 82 detalla los bienes y servicios gravados con el impuesto a los consumos especiales;
- QUE** la Ley de Minería publicada en el Registro Oficial No. 517 de 29 de enero de 2009, en el Capítulo III "De las Servidumbres" artículo 100 señala las Clases de Servidumbre;
- QUE** con Acuerdo Ministerial No. 0004194 de 3 de septiembre de 2013, el Ministerio de Salud Pública emite la "Norma Técnica para la Derivación y Financiamiento de Cobertura Internacional para la Atención Integral de Salud de Usuarios con Enfermedades Catastróficas";
- QUE** el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Acuerdo Ministerial No. 0347 de 28 de noviembre de 2014, convalida la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Registro Oficial No. 259 de 24 de enero de 2008, y sus reformas, a través del cual se expidieron las Normas Técnicas del Sistema de Administración Financiera;
- QUE** el Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054 de 18 de marzo de 2015, expidió los Techos de Negociación para la suscripción de Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos Individuales de Trabajo y Actas Transaccionales;
- QUE** el Ministerio de Salud Pública del Ecuador y la Organización Panamericana de la Salud el 25 de abril de 2015, suscriben el Convenio 000021-A de Cooperación Técnica Internacional para la participación en el Fondo Rotatorio de Vacunas para la adquisición de biológicos, jeringas, equipos e implementos de cadena de frío para el Programa Ampliado de Inmunización;
- QUE** el Ministro de Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial No. 084 de 23 de mayo de 2017, delegó al Viceministro de Finanzas para que suscriba los actos administrativos necesarios para crear y/o modificar el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público y las cuentas contables correspondientes al Catálogo General de Cuentas, permitiendo una adecuada identificación, registro y administración de los fondos públicos;
- QUE** con oficio No. EPMAPS-PGF-2018-284 de 28 de diciembre de 2018, el Jefe del Departamento de Análisis y Programación Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento Quito, solicita incorporar en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público los ítems 63.08.10 "Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología" y 71.05.13 "Encargos";

77

28 MAR 2019

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ESTADO
PLURINACIONAL

ACUERDO No. 0033
EL VICEMINISTRO DE FINANZAS

CONSIDERANDO:

- QUE** de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, una de las atribuciones de las ministras y ministros de Estado es: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;
- QUE** el inciso primero del artículo 286 de la Constitución de la República respecto al manejo de las finanzas públicas establece que: *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica"*;
- QUE** el artículo 70 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define al Sistema Nacional de Finanzas Públicas - SINFIP como: *"El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esa Ley"*;
- QUE** el artículo 71 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *"La rectoría del SINFIP corresponde a la Presidenta o Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas, que será el ente rector del SINFIP"*;
- QUE** el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que una de las atribuciones del ente rector del SINFIP es: *"Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes"*;
- QUE** el artículo 86 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 383 de 26 de noviembre de 2014, prevé: *"Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorio para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros"*;
- QUE** la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el Terremoto de 16 abril de 2016, publicada en Suplemento del Registro Oficial No. 759 de 20 de mayo de 2016, en el artículo 2 se crea por una sola vez la contribución solidaria *"Sobre las Remuneraciones"*;

28 MAR 2019

0033

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS



GOBIERNO
DEL ECUADOR

- QUE** el artículo 173 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, dispone: *"El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador tiene derecho de prenda especial y preferente sobre las mercancías sometidas a la potestad aduanera para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras. Este derecho prevalece sobre cualquier otro establecido legal o convencionalmente."*
- QUE** la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 463 de 17 de noviembre de 2004, en el artículo 82 detalla los bienes y servicios gravados con el impuesto a los consumos especiales;
- QUE** la Ley de Minería publicada en el Registro Oficial No. 517 de 29 de enero de 2009, en el Capítulo III "De las Servidumbres" artículo 100 señala las Clases de Servidumbre;
- QUE** con Acuerdo Ministerial No. 0004194 de 3 de septiembre de 2013, el Ministerio de Salud Pública emite la "Norma Técnica para la Derivación y Financiamiento de Cobertura Internacional para la Atención Integral de Salud de Usuarios con Enfermedades Catastróficas";
- QUE** el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Acuerdo Ministerial No. 0347 de 28 de noviembre de 2014, convalida la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Registro Oficial No. 259 de 24 de enero de 2008, y sus reformas, a través del cual se expidieron las Normas Técnicas del Sistema de Administración Financiera;
- QUE** el Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054 de 18 de marzo de 2015, expidió los Techos de Negociación para la suscripción de Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos Individuales de Trabajo y Actas Transaccionales;
- QUE** el Ministerio de Salud Pública del Ecuador y la Organización Panamericana de la Salud el 25 de abril de 2015, suscriben el Convenio 000021-A de Cooperación Técnica Internacional para la participación en el Fondo Rotatorio de Vacunas para la adquisición de biológicos, jeringas, equipos e implementos de cadena de frío para el Programa Ampliado de Inmunización;
- QUE** el Ministro de Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial No. 084 de 23 de mayo de 2017, delegó al Viceministro de Finanzas para que suscriba los actos administrativos necesarios para crear y/o modificar el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público y las cuentas contables correspondientes al Catálogo General de Cuentas, permitiendo una adecuada identificación, registro y administración de los fondos públicos;
- QUE** con oficio No. EPMAPS-PGF-2018-284 de 28 de diciembre de 2018, el Jefe del Departamento de Análisis y Programación Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento Quito, solicita incorporar en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público los ítems 63.08.10 "Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología" y 71.05.13 "Encargos";

7

28 MAR 2019

0033

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- QUE** con oficio No. FT-CEE-CMDO-2018-1542-O, FT-CEE-GDC-MDO-2018-1583-O y FT-CEE-GDC-MDO-2019-0041-O de 19 y 28 de diciembre de 2018 y 11 de enero de 2019, los señores Comandante Titular y Accidental del Cuerpo de Ingenieros del Ejército solicitan la creación del ítem 63.02.53 "Servicios para Construcción de Obras;
- QUE** con oficio No. MSP-DNF-2019-0039-O de 11 de enero de 2019, la Directora Nacional Financiera del Ministerio de Salud Pública, solicita se verifique la viabilidad de crear el ítem que permita atender los egresos para la derivación y financiamiento de cobertura internacional para la atención integral de salud de usuarios con enfermedades catastróficas;
- QUE** con oficio No. ENAMI-CAF-2019-0016-OFC de 29 de enero de 2019, el Coordinador Administrativo Financiero de la Empresa Nacional Minera del Ecuador, solicita incorporar el ítem 77.01.04 "Contribuciones Especiales y de Mejoras", en cumplimiento del artículo 100 de la Ley de Minería;
- QUE** con memorandos Nos. MEF-SCG-2019-0047-M y MEF-SCG-2019-0056-M de 30 de enero y 5 de febrero 2019, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental solicita la incorporación al Clasificador de varios ítems que en el Clasificador 2018 se registran como pasivos; y, se registre como como pasivos los ítems 27.02.11 "De Servidores Públicos", 27.02.13 "De Contratistas", 87.04.01 "Pérdida de Recursos Públicos a Servidores" y 87.04.02 "Pérdida de Recursos Públicos de Aseguradoras y Otros";
- QUE** el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial No. 0015 de 6 de febrero de 2019, dispone *"Dentro del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad, del Sector Público, para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados se fija el ejercicio fiscal 2020, como el primer año en disponer de Estados Financieros con aplicación de NICSP..."*;
- QUE** con memorandos Nos. MEF-STN-2019-0132-M y MEF-STN-2019-0155-M de 5 y 11 de febrero 2019, la Subsecretaría del Tesoro Nacional, solicita la incorporación de los ítems: 11.03.47 "Otros Impuestos al Consumo de Bienes y Servicios recaudados por el SENA", 11.07.19 "Sobre las Remuneraciones" y 19.01.01 "Ejecución de Garantías";
- QUE** con Oficio Nro. INEC-INEC-2019-0133-O de 28 de febrero 2019, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, solicita la incorporación del ítem 73.05.15 "Bienes Biológicos (Alquiler)" que permita la ejecución de las operaciones de campo de los proyectos de inversión institucionales;
- QUE** con Oficio Nro. MIES-SANCCO-2019-0083-O de 15 de marzo 2019, el Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, solicita la incorporación del ítem 58.05.16 "Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de orfandad por Femicidio" que contribuya a la reparación y reconstrucción de su vida en el ámbito familiar y social;
- QUE** con Oficio Nro. DMF-DIR-0267 de 18 de marzo 2019, la Directora Metropolitana Financiera (E) del Municipio de Quito, solicita la ampliación

0033

MINISTERIO DE
ECONOMIA Y FINANZAS

del ítem 57.02.19 "Devolución de Multas" que permita la devolución de intereses de pagos efectuados en exceso por parte de los contribuyentes;

- QUE** con Informe No. MEF-SP-DNCP-2019-003 de 14 de febrero de 2019, la Directora Nacional de Consistencia Presupuestaria de la Subsecretaría de Presupuesto, manifiesta que revisados los requerimientos del Ministerio de Salud Pública, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento Quito, Empresa Nacional Minera del Ecuador, Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental y Subsecretaría del Tesoro Nacional, se determina la necesidad de incorporar varios ítems al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público;
- QUE** con oficio No. INEC-INEC-2019-0133-O de 28 de febrero 2019, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, solicita la incorporación del ítem 73.05.15 "Bienes Biológicos (Alquiler)" que permita la ejecución de las operaciones de campo de los proyectos de inversión institucionales;
- QUE** con Acuerdo No. 0025 de fecha 13 de marzo del 2019, suscrito por la Viceministra de Finanzas (s) Econ. Olga Núñez, se incorporan al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público los siguientes ítems presupuestarios: 61.07.06 "Beneficios por Jubilación"; 63.02.26 "Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios"; 63.08.99 "Medicamentos"
- QUE** es necesario incorporar los ítems presupuestarios de egresos, en función de las bases legales que sustentan el origen, naturaleza y destino de los recursos al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público y las cuentas contables correspondientes al Catálogo General de Cuentas y según necesidades institucionales, lo que permitirá una adecuada identificación, registro y administración de los fondos públicos; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;

ACUERDA:

Artículo 1.- Incorporar al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público los siguientes ítems presupuestarios:

1	1	03	47	Otros Impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Recaudados por el SENAE Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
1	1	07	19	Sobre las Remuneraciones Ingresos provenientes del tributo aplicable a las remuneraciones iguales o mayores a mil dólares de personas naturales nacionales o extranjeras bajo relación de dependencia o cualquier modalidad contractual, administradores o representantes legales de

28 MAR 2019

0033

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



GRUPO

- QUE** con oficio No. FT-CEE-CMDO-2018-1542-O, FT-CEE-GDC-MDO-2018-1583-O y FT-CEE-GDC-MDO-2019-0041-O de 19 y 28 de diciembre de 2018 y 11 de enero de 2019, los señores Comandante Titular y Accidental del Cuerpo de Ingenieros del Ejército solicitan la creación del ítem 63.02.53 "Servicios para Construcción de Obras;
- QUE** con oficio No. MSP-DNF-2019-0039-O de 11 de enero de 2019, la Directora Nacional Financiera del Ministerio de Salud Pública, solicita se verifique la viabilidad de crear el ítem que permita atender los egresos para la derivación y financiamiento de cobertura internacional para la atención integral de salud de usuarios con enfermedades catastróficas;
- QUE** con oficio No. ENAMI-CAF-2019-0016-OFC de 29 de enero de 2019, el Coordinador Administrativo Financiero de la Empresa Nacional Minera del Ecuador, solicita incorporar el ítem 77.01.04 "Contribuciones Especiales y de Mejoras", en cumplimiento del artículo 100 de la Ley de Minería;
- QUE** con memorandos Nos. MEF-SCG-2019-0047-M y MEF-SCG-2019-0056-M de 30 de enero y 5 de febrero 2019, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental solicita la incorporación al Clasificador de varios ítems que en el Clasificador 2018 se registran como pasivos; y, se registre como como pasivos los ítems 27.02.11 "De Servidores Públicos", 27.02.13 "De Contratistas", 87.04.01 "Pérdida de Recursos Públicos a Servidores" y 87.04.02 "Pérdida de Recursos Públicos de Aseguradoras y Otros";
- QUE** el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial No. 0015 de 6 de febrero de 2019, dispone *"Dentro del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad, del Sector Público, para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados se fija el ejercicio fiscal 2020, como el primer año en disponer de Estados Financieros con aplicación de NICSP...";*
- QUE** con memorandos Nos. MEF-STN-2019-0132-M y MEF-STN-2019-0155-M de 5 y 11 de febrero 2019, la Subsecretaría del Tesoro Nacional, solicita la incorporación de los ítems: 11.03.47 "Otros Impuestos al Consumo de Bienes y Servicios recaudados por el SENAE", 11.07.19 "Sobre las Remuneraciones" y 19.01.01 "Ejecución de Garantías";
- QUE** con Oficio Nro. INEC-INEC-2019-0133-O de 28 de febrero 2019, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, solicita la incorporación del ítem 73.05.15 "Bienes Biológicos (Alquiler) que permita la ejecución de las operaciones de campo de los proyectos de inversión institucionales;
- QUE** con Oficio Nro. MIES-SANCCO-2019-0083-O de 15 de marzo 2019, el Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, solicita la incorporación del ítem 58.05.16 "Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de orfandad por Femicidio" que contribuya a la reparación y reconstrucción de su vida en el ámbito familiar y social;
- QUE** con Oficio Nro. DMF-DIR-0267 de 18 de marzo 2019, la Directora Metropolitana Financiera (E) del Municipio de Quito, solicita la ampliación

0033

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

del ítem 57.02.19 "Devolución de Multas" que permita la devolución de intereses de pagos efectuados en exceso por parte de los contribuyentes;

QUE con Informe No. MEF-SP-DNCP-2019-003 de 14 de febrero de 2019, la Directora Nacional de Consistencia Presupuestaria de la Subsecretaría de Presupuesto, manifiesta que revisados los requerimientos del Ministerio de Salud Pública, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento Quito, Empresa Nacional Minera del Ecuador, Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental y Subsecretaría del Tesoro Nacional, se determina la necesidad de incorporar varios ítems al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público;

QUE con oficio No. INEC-INEC-2019-0133-O de 28 de febrero 2019, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, solicita la incorporación del ítem 73.05.15 "Bienes Biológicos (Alquiler)" que permita la ejecución de las operaciones de campo de los proyectos de inversión institucionales;

QUE con Acuerdo No. 0025 de fecha 13 de marzo del 2019, suscrito por la Viceministra de Finanzas (s) Econ. Olga Núñez, se incorporan al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público los siguientes ítems presupuestarios: 61.07.06 "Beneficios por Jubilación"; 63.02.26 "Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios"; 63.08.99 "Medicamentos"

QUE es necesario incorporar los ítems presupuestarios de egresos, en función de las bases legales que sustentan el origen, naturaleza y destino de los recursos al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público y las cuentas contables correspondientes al Catálogo General de Cuentas y según necesidades institucionales, lo que permitirá una adecuada identificación, registro y administración de los fondos públicos; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República y el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;

ACUERDA:

Artículo 1.- Incorporar al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público los siguientes ítems presupuestarios:

1	1	03	47	Otros Impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Recaudados por el SENAE Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
1	1	07	19	Sobre las Remuneraciones Ingresos provenientes del tributo aplicable a las remuneraciones iguales o mayores a mil dólares de personas naturales nacionales o extranjeras bajo relación de dependencia o cualquier modalidad contractual, administradores o representantes legales de

0033

ECONOMÍA Y FINANZAS



				personas jurídicas, para la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada afectada por desastres de origen natural.
1	9	00		Otros Ingresos Comprenden los ingresos tributarios corrientes no considerados en los grupos anteriores.
1	9	01	01	Ejecución de Garantías Ingresos provenientes del reconocimiento del derecho para efectivizar garantías.
1	9	01	02	Ejecución de Fianzas Ingresos provenientes del reconocimiento del derecho a ejecutar fianzas.
5	8	05	16	Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio Asignación de recursos a favor de niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por femicidio, que se encuentren habilitados para el pago.
5	8	12		Transferencias para Usuarios con Enfermedades Catastróficas Beneficiarios de Cobertura Internacional y para Convenios de Cooperación Técnica Internacional Transferencias para usuarios con enfermedades catastróficas beneficiarios de cobertura internacional de salud y para convenios de cooperación técnica internacional.
5	8	12	01	A Usuarios con Enfermedades Catastróficas Beneficiarios de Cobertura Internacional Transferencias para los usuarios beneficiarios de cobertura internacional de salud para todos los ecuatorianos y extranjeros legalmente residentes en el territorio nacional con diagnóstico confirmado de alguna de las enfermedades definidas como catastróficas y que su requerimiento médico de alta complejidad no pueda resolverse a nivel nacional tanto en la Red Pública Integrada de Salud (RPIS) como en la Red Privada Complementaria (RPC) de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
5	8	12	02	Convenio de Cooperación Técnica Internacional Transferencias para la participación del Ministerio de Salud Pública en el Fondo Rotatorio de Vacunas para la adquisición de biológicos, jeringas, equipos e implementos de cadena en frío "Programa Ampliado de Inmunizaciones", de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
6	3	02	53	Servicios para Construcción de Obras Egresos para la construcción de obra verticales y horizontales.
6	3	08	10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Egresos para la adquisición de dispositivos médicos utilizados en los servicios de laboratorio clínico y de patología excepto los equipos biomédicos.
7	1	04	08	Subsidio por Antigüedad Contribución para los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva, exclusivamente para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas de ser el caso, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
7	1	05	13	Encargos

28 MAR 2019

0033

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

				Egresos por el encargo de puestos vacantes del nivel jerárquico superior exclusivamente para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas de ser el caso, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
7	3	05	15	Bienes Biológicos (Alquiler) Egresos por alquiler de bienes biológicos: plantas, semovientes y otros animales
7	7	01	04	Contribuciones Especiales y de Mejora Egresos por el pago de imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos.
7	8	02	09	A Jubilados Patronales Pensiones jubilares mediante transferencia solidaria, mensual, directa, unilateral y vitalicia con fines de asistencia social, exclusivamente para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas de ser el caso, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
8	4	04	02	Licencias Computacionales Egresos por la adquisición de licencias computacionales, con duración superior a un año, de conformidad con la Norma Técnica de Contabilidad.
8	4	04	03	Sistemas de Información Egresos por la adquisición de sistemas de información, de conformidad con la Norma Técnica de Contabilidad.
8	4	04	04	Páginas Web Egresos por la adquisición de páginas web, de conformidad con la Norma Técnica de Contabilidad.
8	7	01	98	Otros Títulos Asignaciones para inversiones temporales en otros títulos.
8	7	02	01	Al Presupuesto General del Estado Asignaciones para inversiones en préstamos destinadas a entidades del Presupuesto General del Estado.
8	7	02	02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas Asignaciones para inversiones en préstamos a entidades clasificadas como descentralizadas y autónomas.
8	7	02	03	A Empresas Públicas Asignaciones para inversiones en préstamos a los organismos clasificados como empresas públicas.
8	7	02	04	A Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Asignaciones para inversiones en préstamos a entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado.
8	7	02	05	A la Seguridad Social Asignaciones para inversiones en préstamos a la Seguridad Social.
8	7	03	01	Certificados del Tesoro Nacional Asignaciones para inversiones en papeles fiduciarios emitidos por el Tesoro Nacional.
8	7	03	02	Bonos del Estado Asignaciones para inversiones en bonos del Estado.
8	7	03	04	Compra de Acciones Asignaciones para inversiones en acciones de una unidad productiva o financiera.
8	7	03	07	Participaciones Fiduciarias

0033

ECONOMÍA Y FINANZAS



				personas jurídicas, para la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada afectada por desastres de origen natural.
1	9	00		Otros Ingresos Comprenden los ingresos tributarios corrientes no considerados en los grupos anteriores.
1	9	01	01	Ejecución de Garantías Ingresos provenientes del reconocimiento del derecho para efectivizar garantías.
1	9	01	02	Ejecución de Fianzas Ingresos provenientes del reconocimiento del derecho a ejecutar fianzas.
5	8	05	16	Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio Asignación de recursos a favor de niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por femicidio, que se encuentren habilitados para el pago.
5	8	12		Transferencias para Usuarios con Enfermedades Catastróficas Beneficiarios de Cobertura Internacional y para Convenios de Cooperación Técnica Internacional Transferencias para usuarios con enfermedades catastróficas beneficiarios de cobertura internacional de salud y para convenios de cooperación técnica internacional.
5	8	12	01	A Usuarios con Enfermedades Catastróficas Beneficiarios de Cobertura Internacional Transferencias para los usuarios beneficiarios de cobertura internacional de salud para todos los ecuatorianos y extranjeros legalmente residentes en el territorio nacional con diagnóstico confirmado de alguna de las enfermedades definidas como catastróficas y que su requerimiento médico de alta complejidad no pueda resolverse a nivel nacional tanto en la Red Pública Integrada de Salud (RPIS) como en la Red Privada Complementaria (RPC) de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
5	8	12	02	Convenio de Cooperación Técnica Internacional Transferencias para la participación del Ministerio de Salud Pública en el Fondo Rotatorio de Vacunas para la adquisición de biológicos, jeringas, equipos e implementos de cadena en frío "Programa Ampliado de Inmunizaciones", de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
6	3	02	53	Servicios para Construcción de Obras Egresos para la construcción de obra verticales y horizontales.
6	3	08	10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología Egresos para la adquisición de dispositivos médicos utilizados en los servicios de laboratorio clínico y de patología excepto los equipos biomédicos.
7	1	04	08	Subsidio por Antigüedad Contribución para los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva, exclusivamente para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas de ser el caso, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
7	1	05	13	Encargos

28 MAR 2019

0033

MINISTERIO
ECONOMÍA Y FINANZAS

				Egresos por el encargo de puestos vacantes del nivel jerárquico superior exclusivamente para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas de ser el caso, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
7	3	05	15	Bienes Biológicos (Alquiler) Egresos por alquiler de bienes biológicos: plantas, semovientes y otros animales
7	7	01	04	Contribuciones Especiales y de Mejora Egresos por el pago de impositivos a la propiedad, bienes y servicios específicos.
7	8	02	09	A Jubilados Patronales Pensiones jubilares mediante transferencia solidaria, mensual, directa, unilateral y vitalicia con fines de asistencia social, exclusivamente para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas de ser el caso, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
8	4	04	02	Licencias Computacionales Egresos por la adquisición de licencias computacionales, con duración superior a un año, de conformidad con la Norma Técnica de Contabilidad.
8	4	04	03	Sistemas de Información Egresos por la adquisición de sistemas de información, de conformidad con la Norma Técnica de Contabilidad.
8	4	04	04	Páginas Web Egresos por la adquisición de páginas web, de conformidad con la Norma Técnica de Contabilidad.
8	7	01	98	Otros Títulos Asignaciones para inversiones temporales en otros títulos.
8	7	02	01	Al Presupuesto General del Estado Asignaciones para inversiones en préstamos destinadas a entidades del Presupuesto General del Estado.
8	7	02	02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas Asignaciones para inversiones en préstamos a entidades clasificadas como descentralizadas y autónomas.
8	7	02	03	A Empresas Públicas Asignaciones para inversiones en préstamos a los organismos clasificados como empresas públicas.
8	7	02	04	A Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Asignaciones para inversiones en préstamos a entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado.
8	7	02	05	A la Seguridad Social Asignaciones para inversiones en préstamos a la Seguridad Social.
8	7	03	01	Certificados del Tesoro Nacional Asignaciones para inversiones en papeles fiduciarios emitidos por el Tesoro Nacional.
8	7	03	02	Bonos del Estado Asignaciones para inversiones en bonos del Estado.
8	7	03	04	Compra de Acciones Asignaciones para inversiones en acciones de una unidad productiva o financiera.
8	7	03	07	Participaciones Fiduciarias

28 MAR 2015

0033

REVENIDA Y FINANZAS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

				Asignaciones para inversiones en participaciones fiduciarias.
--	--	--	--	---

Artículo 2.- Modificar en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, el ítem presupuestario:

5	7	02	19	Devolución de Multas e Intereses Egresos destinados al reintegro de multas e intereses revocados por pagos efectuados en exceso por parte de los contribuyentes.
---	---	----	----	--

Artículo 3.- Modificar en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, el estado de los siguientes ítems presupuestarios para que se registren como pasivos:

2	7	02	11	De Servidores Públicos Ingresos de la recuperación de anticipos a servidores en concepto de remuneraciones.
2	7	02	13	De Contratistas Ingresos de la recuperación de anticipos otorgados a contratistas.
8	7	04		Pérdida de Recursos Públicos Egresos por la pérdida de recursos públicos a través de Resoluciones Judiciales o de Compañías Aseguradas y otros.
8	7	04	01	Pérdida de Recursos Públicos a Servidores Egresos por la pérdida de recursos públicos que se originan en la determinación de responsabilidades según Resolución Judicial.
8	7	04	02	Pérdida de Recursos Públicos de Aseguradoras y Otros Egresos por la pérdida de recursos públicos recibidos de Compañías Aseguradoras y Otros.

Artículo 4.- Incorporar al Catálogo General de Cuentas, las siguientes cuentas contables:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		DEBITOS	CREDITOS
621.03	Impuesto al Consumo de Bienes y Servicios		
621.03.47	Otros Impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE	11.03.47	
621.07	Impuestos Diversos		
621.07.19	Sobre las Remuneraciones	11.07.19	
625.21	Garantías y Fianzas		
625.21.01	Ejecución de Garantías	19.01.01	
625.21.02	Ejecución de Fianzas	19.01.02	
635.04.20	Descuentos por pronto pago de tributos y otros	57.02.20	
636.05.16	Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio	58.05.16	
636.12	Transferencias para Usuarios Beneficiarios de Cobertura Internacional y para Convenios de Cooperación Técnica Internacional		

28 MAR 2015

1033

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

636.12.01	A Usuarios Beneficiarios de Cobertura Internacional	58.12.01	
636.12.02	Convenio de Cooperación Técnica Internacional	58.12.02	
122.05.09	Aportes para Futuras Capitalizaciones		
132.08	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Producción		
132.08.09	Inventarios de Medicamentos	63.08.09	
132.08.10	Inventarios de Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	63.08.10	
133.18	Indemnizaciones		
133.18.06	Beneficio por Jubilación	61.07.06	
133.32	Servicios Generales		
133.32.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	63.02.26	
133.32.53	Servicios para Construcción de Obras	63.02.53	
133.38	Bienes de Uso y Consumo de Producción		
133.38.09	Inventarios de Medicamentos	63.08.09	
133.38.10	Inventarios Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	63.08.10	
135.18	Indemnizaciones		
135.18.06	Beneficio por Jubilación	61.07.06	
135.32	Servicios Generales		
135.32.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	63.02.26	
135.32.53	Servicios para Construcción de Obras	63.02.53	
135.38	Bienes de Uso y Consumo de Producción		
135.38.09	Inventarios de Medicamentos	63.08.09	
135.38.10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	63.08.10	
151.14	Subsidios		
151.14.08	Subsidio de Antigüedad	71.04.08	
151.15	Remuneraciones Temporales		
151.15.13	Encargos	71.05.13	
151.35.15	Bienes Biológicos (Alquiler)	73.05.15	
151.39	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
151.39.04	Contribuciones Especiales y de Mejora	77.01.04	
151.59	Donaciones para Inversión al Sector Privado Interno		
151.59.09	A Jubilados Patronales	78.02.09	
152.14	Subsidios		

28 MAR 2013

6033

REVENIDA Y FINANZAS



				Asignaciones para inversiones en participaciones fiduciarias.
--	--	--	--	---

Artículo 2.- Modificar en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, el ítem presupuestario:

5	7	02	19	Devolución de Multas e Intereses Egresos destinados al reintegro de multas e intereses revocados por pagos efectuados en exceso por parte de los contribuyentes.
---	---	----	----	--

Artículo 3.- Modificar en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, el estado de los siguientes ítems presupuestarios para que se registren como pasivos:

2	7	02	11	De Servidores Públicos Ingresos de la recuperación de anticipos a servidores en concepto de remuneraciones.
2	7	02	13	De Contratistas Ingresos de la recuperación de anticipos otorgados a contratistas.
8	7	04		Pérdida de Recursos Públicos Egresos por la pérdida de recursos públicos a través de Resoluciones Judiciales o de Compañías Aseguradas y otros.
8	7	04	01	Pérdida de Recursos Públicos a Servidores Egresos por la pérdida de recursos públicos que se originan en la determinación de responsabilidades según Resolución Judicial.
8	7	04	02	Pérdida de Recursos Públicos de Aseguradoras y Otros Egresos por la pérdida de recursos públicos recibidos de Compañías Aseguradoras y Otros.

Artículo 4.- Incorporar al Catálogo General de Cuentas, las siguientes cuentas contables:

CODIGO	DESCRIPCION	ASOCIACION PRESUPUESTARIA	
		DEBITOS	CREDITOS
621.03	Impuesto al Consumo de Bienes y Servicios		
621.03.47	Otros Impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE	11.03.47	
621.07	Impuestos Diversos		
621.07.19	Sobre las Remuneraciones	11.07.19	
625.21	Garantías y Fianzas		
625.21.01	Ejecución de Garantías	19.01.01	
625.21.02	Ejecución de Fianzas	19.01.02	
635.04.20	Descuentos por pronto pago de tributos y otros	57.02.20	
636.05.16	Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio	58.05.16	
636.12	Transferencias para Usuarios Beneficiarios de Cobertura Internacional y para Convenios de Cooperación Técnica Internacional		

28 MAR 2015

1033

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

636.12.01	A Usuarios Beneficiarios de Cobertura Internacional	58.12.01	
636.12.02	Convenio de Cooperación Técnica Internacional	58.12.02	
122.05.09	Aportes para Futuras Capitalizaciones		
132.08	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo para Producción		
132.08.09	Inventarios de Medicamentos	63.08.09	
132.08.10	Inventarios de Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	63.08.10	
133.18	Indemnizaciones		
133.18.06	Beneficio por Jubilación	61.07.06	
133.32	Servicios Generales		
133.32.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	63.02.26	
133.32.53	Servicios para Construcción de Obras	63.02.53	
133.38	Bienes de Uso y Consumo de Producción		
133.38.09	Inventarios de Medicamentos	63.08.09	
133.38.10	Inventarios Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	63.08.10	
135.18	Indemnizaciones		
135.18.06	Beneficio por Jubilación	61.07.06	
135.32	Servicios Generales		
135.32.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	63.02.26	
135.32.53	Servicios para Construcción de Obras	63.02.53	
135.38	Bienes de Uso y Consumo de Producción		
135.38.09	Inventarios de Medicamentos	63.08.09	
135.38.10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	63.08.10	
151.14	Subsidios		
151.14.08	Subsidio de Antigüedad	71.04.08	
151.15	Remuneraciones Temporales		
151.15.13	Encargos	71.05.13	
151.35.15	Bienes Biológicos (Alquiler)	73.05.15	
151.39	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
151.39.04	Contribuciones Especiales y de Mejora	77.01.04	
151.59	Donaciones para Inversión al Sector Privado Interno		
151.59.09	A Jubilados Patronales	78.02.09	
152.14	Subsidios		

28 MAR 2013

ECONOMÍA Y FINANZAS



152.14.08	Subsidio de Antigüedad	71.04.08	
152.15	Remuneraciones Temporales		
152.15.13	Encargos	71.05.13	
152.35.15	Bienes Biológicos (Alquiler)	73.05.15	
152.39	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
152.39.04	Contribuciones Especiales y de Mejora	77.01.04	
152.59	Donaciones para Inversión al Sector Privado Interno		
152.59.09	A Jubilados Patronales	78.02.09	
225.94	Provisiones a la Seguridad Social		
225.94.01	Déficit Actuarial a la Seguridad Social		

Artículo 5.- Modificar al Catálogo General de Cuentas Contables, las siguientes cuentas contables:

DICE:

CÓDIGO	Cuentas	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		DEBITOS	CREDITOS
123.01.16	Recuperación de Préstamos Quirografarios y Especiales	87.02.16	27.02.16
123.01.17	Recuperación de Préstamos Hipotecarios y cartera de Instituciones Financieras	87.02.17	27.02.17
611.51	(-) Regularización del Patrimonio		
635.04.19	Devolución de Multas y Otros	57.02.19	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	Cuentas	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		DEBITOS	CREDITOS
123.01.16	Recuperación de Préstamos Quirografarios y Especiales		27.02.16
123.01.17	Recuperación de Préstamos Hipotecarios y cartera de Instituciones Financieras		27.02.17
611.51	Regularización del Patrimonio		
635.04.19	Devolución de Multas e Intereses	57.02.19	

6533

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Artículo 6.- Eliminar del Catálogo General de Cuentas Contables, las siguientes cuentas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	DEBITO
225.98	Provisión de Pasivos		
225.98.01	Provisión de Pasivos para Combustibles	53.08.50	

Disposición única. - El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a

28 MAR 2019

Mgs. Fabián Carrillo Jaramillo
VICEMINISTRO DE FINANZAS



0033

28 Mar 2013

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



152.14.08	Subsidio de Antigüedad	71.04.08	
152.15	Remuneraciones Temporales		
152.15.13	Encargos	71.05.13	
152.35.15	Bienes Biológicos (Alquiler)	73.05.15	
152.39	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
152.39.04	Contribuciones Especiales y de Mejora	77.01.04	
152.59	Donaciones para Inversión al Sector Privado Interno		
152.59.09	A Jubilados Patronales	78.02.09	
225.94	Provisiones a la Seguridad Social		
225.94.01	Déficit Actuarial a la Seguridad Social		

Artículo 5.- Modificar al Catálogo General de Cuentas Contables, las siguientes cuentas contables:

DICE:

CÓDIGO	CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		DEBITOS	CREDITOS
123.01.16	Recuperación de Préstamos Quirografarios y Especiales	87.02.16	27.02.16
123.01.17	Recuperación de Préstamos Hipotecarios y cartera de Instituciones Financieras	87.02.17	27.02.17
611.51	(-) Regularización del Patrimonio		
635.04.19	Devolución de Multas y Otros	57.02.19	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	CUENTAS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		DEBITOS	CREDITOS
123.01.16	Recuperación de Préstamos Quirografarios y Especiales		27.02.16
123.01.17	Recuperación de Préstamos Hipotecarios y cartera de Instituciones Financieras		27.02.17
611.51	Regularización del Patrimonio		
635.04.19	Devolución de Multas e Intereses	57.02.19	

2

6533

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Artículo 6.- Eliminar del Catálogo General de Cuentas Contables, las siguientes cuentas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITOS	CREDITOS
225.98	Provisión de Pasivos		
225.98.01	Provisión de Pasivos para Combustibles	53.08.50	

Disposición única. - El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 MAR 2019

Mgs. Fabian Carrillo Jaramillo
VICEMINISTRO DE FINANZAS



G. Pacheco - 2019

Revisado, procesado conforme
normativa vigente.

25/03/2019

MEMORANDO No. EPMGDT-CAE-2019-0250

Quito DM, 25 de abril del 2019

QUITO
ALCALDÍA

PARA :

Verónica Sevilla
GERENTE GENERAL

Leónidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

DE :

David Beltrán Aguirre
DIRECTOR COMERCIAL Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

ASUNTO:

REFORMA INGRESOS

QUITO
GERENCIA GENERAL

25 ABR 2019

Recibido por:

Tram. 11

QUITO GERENCIA FINANCIERA
ADMINISTRATIVA
26 ABR. 2019
Recibido Por: J. A. 9.45

En atención al correo adjunto, en el que la Jefe Financiera solicita a esta Dirección: "En razón de que se debe cerrar el periodo de gestión a abril es necesario realizar los ajustes correspondientes a fin de dejar las cuentas de ingresos acorde a lo que realmente se ejecutará en el siguiente periodo por lo que agradeceré se indique los valores a ser reajustados"; por medio de la presente me permito solicitar su autorización para realizar la Reforma de Ingresos y Metas de la Dirección de Comercial y Alianzas Estratégicas de acuerdo al siguiente detalle, el mismo que responde a cambios en la operación de las unidades de negocio que modifican los ingresos y metas proyectadas para el año 2019.

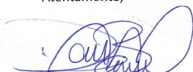
Cuadro de reforma de Ingresos y Metas Dirección Comercial y Alianzas Estratégicas

PRODUCTO	META ACTUAL	NUOVA META DEL PRODUCTO	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES
AUSPICIOS	\$20.000,00	\$9.600,00	\$10.400,00	Los ingresos de esta actividad son actualmente generados por el Convenio CEN (uso de espacio), hasta el momento no se ha establecido otra actividad de auspicios para este periodo.

TURISMO

PRODUCTO	META ACTUAL	NUEVA META DEL PRODUCTO	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES
Gestionar Convenio Asociativo del Quito Tour Bus	\$18.000,00	\$15.540,00	\$2.460,00	De acuerdo al Convenio que se mantiene con Quinde Tour, este valor corresponde al 4% de la facturación anual del año anterior (2018). Este rubro se cobrará durante el 2019 de manera trimestral por un valor de \$3885
Alquiler de espacios en CCEE	\$233.630,00	\$233.630,00	\$0,00	Este rubro no ha sufrido modificación
Alquiler de espacios en CCMQ	\$460.000,00	\$120.000,00	\$340.000,00	Considerando la firma del contrato con el Operador del CCMQ, se ha establecido este monto de acuerdo al gas proyectado, mientras la operación se mantenga a cargo de Quito Turismo
CEB	\$150.000,00	\$115.000,00	\$35.000,00	Considerando la operación del Nuevo Centro de Convenciones Metropolitano de Quito, se reducirá la demanda del CEB
Alquiler de espacios del CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA DE ACUERDO A CONVENIO	\$50.000,00	\$50.000,00	\$0,00	Este rubro no ha sufrido modificación, hasta coordinar la renovación del convenio para la comercialización de espacios del CCI o cancelación del mismo.
Organizar eventos en otros espacios no administrados por Quito Turismo	\$231.000,00	\$0,00	\$231.000,00	El ingreso de este rubro se elimina considerando que no contamos con las herramientas para desarrollarlo, principalmente por el retiro de giro de negocio por parte del SER
Comercializar productos y servicios en el Quinde Visitor Center	\$100.000,00	\$100.000,00	\$0,00	Este rubro no ha sufrido modificación
	\$1.262.630,00	\$643.770,00	\$618.860,00	

Atentamente,



David Beltrán Aguirre

DIRECTOR COMERCIAL Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Elizabeth Burbano	CAE	2019-25-04	

TURISMO

Zimbra:

eburbano@quito-turismo.gob.ec

AJUSTES A LOS INGRESOS

De : Cecibel Tualombo <ctualombo@quito-turismo.gob.ec>

Jue, 25 de abr de 2019 08:40

Asunto : AJUSTES A LOS INGRESOS

Para : David Beltran <dbeltran@quito-turismo.gob.ec>

Para o CC : Elizabeth Burbano <eburbano@quito-turismo.gob.ec>, Johanna Cobo <jcobo@quito-turismo.gob.ec>, Leonidas Espinosa <lespinosa@quito-turismo.gob.ec>

Querido Davidcito

En razón de que se debe cerrar el período de gestión a abril es necesario realizar los ajustes correspondientes a fin de dejar las cuentas de ingresos acorde a lo que realmente se ejecutará en el siguiente período por lo que agradeceré se indique los valores a ser reajustados.

Mil gracias siempre por tu valioso apoyo

Cecibel Tualombo
Jefe Financiero

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa
(Centro de Eventos Bicentenario)

(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1000

correo@quito-turismo.gob.ec

www.quito-turismo.gob.ec

www.quito.com.ec

QUITO
TURISMO



G. RIVERA DOM

por favor, revisar el informe
nacionalmente.

29/04/2019

(Signature)



MEMORANDO EPMGDT-JA-2019-0209
Quito DM, 24 de abril de 2019

PARA : Verónica Sevilla
GERENTE GENERAL

DE : Alex Lozano

JEFE ADMINISTRATIVO

ASUNTO : REFORMA PRESUPUESTARIA

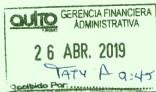
(Signature)
29/04/19
11:38

Por medio del presente me permito solicitar a usted autorice la liquidación de la Certificación Presupuestaria No. 94 de fecha 12 de febrero de 2019 emitida para la creación del Fondo de Caja Chica y se realice la reforma respectiva para realizar la reposición de la Caja Chica correspondiente al presente mes.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROCESO DE CONTRATACION	DISMINUCION	AUMENTO
GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	Caja Chica 731601 Fondos de Reposición Cajas Chicas	135,38	
GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	Caja Chica 730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		93,44
GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	Caja Chica 730811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		36,75
GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	Caja Chica 730003		5,19

Atentamente,

Alex Lozano
JEFE ADMINISTRATIVO



QUITO
GERENCIA GENERAL

24 ABR 2019

Recibido por:

(Signature)
10:10

G-Financiera-2017

Autorizada, pue...
Normativa Libertad

18/04/2019

QUITO

ALCALDÍA

MEMORANDO No. EPMGDT-CAE-2019-0239

Quito DM, 18 de abril del 2019

PARA: Verónica Sevilla
GERENTE GENERAL

C.C.: Leónidas Espinosa
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

DE: David Beltrán
DIRECTOR COMERCIAL Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

ASUNTO: Reforma presupuestaria – POA 2019

En atención al correo adjunto, remitido por Germania López, Asistente de Presupuesto, en el que se indica que las partidas **630299** correspondiente a las actividades de servicio de ingreso a iglesias y museos y servicio de operación turística, ya no existen en el clasificador presupuestario 2019; me permito solicitar su autorización, para trasladar los valores de las mismas a la partida **630207**, de acuerdo al siguiente detalle.

Detalle de la Reforma

UNIDAD	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	AJUSTE A MENOS	AJUSTE A MAS
TIENDA EL QUINDE	Servicio de ingreso a iglesias y museos	630299	\$ 3000,00	
	Servicio de operación turística	630299	\$ 3000,00	
TIENDA EL QUINDE	Servicio de ingreso a iglesias y museos	630207		\$ 3000,00
	Servicio de operación turística	630207		\$ 3000,00
TOTAL			\$ 6000,00	\$ 6000,00

Atentamente,

David Beltrán
DIRECTOR COMERCIAL Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Acción	Responsable	Sigla unidad	Fecha	sumilla
Elaborado por:	Elizabett Burbano	CAE	04/18/2019	

TURISMO

QUITO
GERENCIA GENERAL

18 ABR 2019

Recibido por:

QUITO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
26 ABR. 2019
TATVA 10:33

Zimbra:

eburbano@quito-turismo.gob.ec

Re: SALDOS PRESUPUESTARIOS ABRIL 2019

De : Germania López <glopez@quito-turismo.gob.ec>

mié, 17 de abr de 2019 14:40

Asunto : Re: SALDOS PRESUPUESTARIOS ABRIL 2019

Para : Elizabeth Burbano <eburbano@quito-turismo.gob.ec>

Para o CC : David Beltran <dbeltran@quito-turismo.gob.ec>, ctualombo <ctualombo@quito-turismo.gob.ec>, Rubén Banda <rbanda@quito-turismo.gob.ec>

Listo Eli, si van a mantener las actividades descritas entonces aplicaría a la partida presupuestaria N° 630207.

Saludos,

Jheisy Germania López
Vásquez
Asistente de Presupuesto

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa
(Centro de Eventos Bicentenario)

(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1017

glopez@quito-turismo.gob.ec

www.quito-turismo.gob.ec

www.quito.com.ec

QUITO
TURISMO



De: "Elizabeth Burbano" <eburbano@quito-turismo.gob.ec>

Para: "Germania López" <glopez@quito-turismo.gob.ec>

CC: "David Beltran" <dbeltran@quito-turismo.gob.ec>, "ctualombo" <ctualombo@quito-turismo.gob.ec>, "Rubén Banda" <rbanda@quito-turismo.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 17 de Abril 2019 14:33:52

Asunto: Re: SALDOS PRESUPUESTARIOS ABRIL 2019

Estimada Germita, las actividades, esos detalles se mantienen, ya nos posibilitan a activar otras líneas de negocio de ser necesario, indíqueme a que partidas deben moverse.

saludos cordiales

De: "Germania López" <glopez@quito-turismo.gob.ec>

Para: "Elizabeth Burbano" <eburbano@quito-turismo.gob.ec>

cc: "David Beltran" <dbeltran@quito-turismo.gob.ec>, "ctualombo" <ctualombo@quito-turismo.gob.ec>,"Rubén Banda" <rbanda@quito-turismo.gob.ec>

Enviados: Miércoles, 17 de Abril 2019 14:30:08

Asunto: SALDOS PRESUPUESTARIOS ABRIL 2019

Eli:

Adjunto saldos presupuestarios de Comercialización y Alianzas Estratégicas a la fecha, favor considerar las filas que están de color rojo, ya que en el clasificador presupuestario 2019 ya no existe esas partidas, por lo que deben solicitar una reforma presupuestaria para la reasignación de partida, sea que mantengan el detalle específico de la compra o no.

Información para fines pertinentes.

Saludos,

Jheisy Germania López
Vásquez
Asistente de Presupuesto

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa
(Centro de Eventos Bicentenario)

(+593 2) 299 3300 al 30 ext. 1017

glopez@quito-turismo.gob.ec

www.quito-turismo.gob.ec

www.quito.com.ec

QUITO
TURISMO

